

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 18 de enero de 2005, de la Universidad de Córdoba por la que se adapta la relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de fecha 6 de febrero de 2002 (BOJA de 27 de febrero de 2002) según lo dispuesto en el Acuerdo entre las organizaciones sindicales CC.OO., CSI-CSIF y UGT y las Universidades Andaluzas, bajo la coordinación de la Consejería de Educación y Ciencia, para la homologación del PAS funcionario de las Universidades Públicas Andaluzas de fecha 24.9.2003.

A propuesta de la Mesa de Negociación de esta Universidad, el Consejo de Gobierno en su sesión de 22.12.04, ha aprobado la adaptación de la Relación de Puestos de Trabajo de PAS funcionario en los siguientes términos:

a) Administración General:

A 28 a A 29
A/B 26 a A 27*
A 24 a A/B 25
B 22 a B 23
B/C 22 a B 23*
B/C 20 se mantienen.
C/D 18 a C 20
C/D 17 a C/D 18
C/D 16 a C/D 17

A excepción de la Unidad de Apoyo Administrativo de la R.P.T. (cód. 022901 a 022909) que se transformarán en puestos base no dotados D-15.

b) Biblioteca:

A 26 a A 27
A/B 24 a A/B 25
B 24 a A/B 25
B 22 se mantienen.

c) Informática:

A 25 se mantienen.
A/B 24 a A/B 25
B 22 a B 23
B/C 22 a B 23*
C 20 se mantienen.

* Puestos afectados por la Disposición Transitoria.

Disposición adicional.

Si como consecuencia de la aplicación de los Acuerdos de Homologación, algún funcionario resultara perjudicado económicamente en relación a sus retribuciones actuales, se le asignará un complemento personal transitorio que sólo será absorbido por las mejoras retributivas derivadas de la obtención

de nuevos puestos de trabajo de mayor nivel o de cambio de grupo de titulación.

Los efectos económicos de esta adaptación serán los determinados en los acuerdos de homologación anteriormente señalados y los efectos administrativos serán los del día siguiente a los de su publicación.

Córdoba, 18 de enero de 2005.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 19 de enero de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 570/2004, interpuesto por doña Ana María González Romero ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, se tramita el Procedimiento Abreviado núm. 570/2004, cuya vista está prevista para el próximo día 7 de junio de 2005, a las 11,30 horas, interpuesto por doña Ana María González Romero, contra la Resolución del Rectorado de fecha 17 del pasado mes de septiembre, que desestimaba el recurso de alzada presentado por la interesada, contra la resolución del Tribunal encargado de valorar 54 plazas de personal laboral con la categoría de Ayudante de Servicios de Limpieza (Grupo V), convocadas por Resolución de 5 de noviembre de 2002 (BOE núm. 278, de 20.11.02), que había rechazado su petición de aumento de la puntuación obtenida en las listas provisionales del referido concurso.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.98), este Rectorado ha resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del Procedimiento Abreviado núm. 570/2004, que se sigue ante el citado Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Tres de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía al objeto de emplazar a los posibles interesados, para que, si lo estimaren conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en el citado Procedimiento y Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Granada, 19 de enero de 2005.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 17 de enero de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto de esta Universidad para el año 2005.

El Consejo Social de la Universidad de Sevilla aprobó en su reunión del día 22 de diciembre de 2004 el Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2005, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se acuerda su publicación.

ESTADO DE INGRESOS										
Capít.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
3					TASAS Y OTROS INGRESOS					51.314.259,00
	30				TASAS				2.166.964,00	
		303			Tasas académicas			2.166.964,00		
			00		Tasas académicas por servicios administrativos		1.873.307,00			
			01		Tasas académicas por servic centros adscritos y vinc.		293.657,00			
	31				PRECIOS PÚBLICOS				37.367.582,00	
		312			Servicios académicos por enseñanzas regladas			37.367.582,00		
			00		Servicios académicos de 1er y 2º ciclo en Centros propios		24.648.466,00			
			01		Servicios académicos de 3er ciclo en Centros propios		1.695.721,00			
			02		Compensación matrículas becarios MEC:		8.180.600,00			
			03		Compensación matrículas por familias numerosas		2.232.183,00			
			04		Compensación matrículas del personal propio		610.612,00			
	32				OTROS INGRESOS PROCED. DE PRESTAC.SERVICIOS				11.519.013,00	
		320			Dchos. matrícula cursos y seminarios de enseñanzas propias			5.502.620,00		
			00		Estudios de Extensión Universitaria		270.000,00			
			01		Cursos de Enseñanzas Propias		628.789,00			
			03		Cursos de Postgrado		3.085.949,00			
			07		Curso para la obtención del Certificado de Aptitud Pedagógica		424.114,00			
			99		Otros cursos y seminarios		1.093.768,00			
		321			Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc			6.300,00		
			02		Espectáculos		6.300,00			
		323			Contratos art. 68/83 LOU			4.136.442,00		
			00		Contratos		4.072.442,00			
			99		Otros		64.000,00			
		324			Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación			168.324,00		
		325			Dchos. de alojamiento, restauración y otros			695.631,00		
			00		Dchos. alojamiento colegios universitarios y residencias.		695.631,00			
		326			Servicios Deportivos Universitarios			495.000,00		
		329			Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios			514.896,00		
			99		Otros		514.896,00			
	33				VENTA DE BIENES				280.700,00	
		330			Venta de publicaciones propias			240.000,00		
			00		Venta de libros		240.000,00			
	38				REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES				20.700,00	
		380			De ejercicios cerrados			20.700,00		
4					TRANSFERENCIAS CORRIENTES					210.335.996,00
	40				DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO				792.300,00	
		400			Del Ministerio de Educación y Ciencia			792.300,00		
			00		Para gastos corrientes		792.300,00			
	41				DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS				117.933,00	
		410			De Organismos Autónomos Estatales:			117.933,00		
	42				DE LA SEGURIDAD SOCIAL				2.600.274,00	
		421			Del Servicio Andaluz de Salud			2.600.274,00		
			00		S.A.S. Plazas Vinculadas		2.600.274,00			
	44				DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS				34.168,00	
		440			De Sociedades mercantiles, entidades y otros entes públicos			34.168,00		
			00		De Universidades		34.168,00			
	45				DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS				205.875.143,00	
		450			Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta And.			205.465.256,00		
			00		Financiación Básica		194.298.731,00			
			01		Contrato Programa		7.005.522,00			
			02		Para Consejo Social		120.000,00			
			03		Consecución equilibrio presupuestario		2.387.513,00			
			04		Para Planes Concertados PRAEM		288.715,00			
			05		Para Planes Concertados atenciones extraordinarias		1.364.775,00			
		451			De Otras Consejerías de la Junta de Andalucía			409.987,00		
			00		De Presidencia		54.062,00			

ESTADO DE INGRESOS										
Captº	Artº	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
			04		De Obras Públicas y Transportes		158.150,00			
			06		De Turismo, Comercio y Deporte		96.500,00			
			10		De Igualdad y Bienestar Social		101.145,00			
	46				DE CORPORACIONES LOCALES				72.278,00	
		460			De Diputaciones y Cabildos Insulares			10.092,00		
		461			De Ayuntamientos			62.186,00		
	47				DE EMPRESAS PRIVADAS				595.000,00	
		470			De entidades financieras			595.000,00		
	48				DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				13.500,00	
		480			De fundaciones sin fines de lucro			13.500,00		
	49				DEL EXTERIOR				235.400,00	
		495			Otras transferencias de la Unión Europea			60.400,00		
		496			Transferencias de fuera de la Unión Europea			155.000,00		
5					INGRESOS PATRIMONIALES					697.519,00
	52				INTERESES DE DEPÓSITO				560.919,00	
		520			Intereses de Cuentas Bancarias			220.860,00		
	54				RENTAS DE BIENES INMUEBLES					
		541			Alquiler y productos de inmuebles			340.059,00		
			02		Alquiler de aulas y otros recintos universitarios		340.059,00			
	55				PRODUCTO DE CONCECIONES Y APROV. EXPEC.				136.600,00	
		551			De concesiones Administrativas			136.600,00		
			00		De cafeterías		130.100,00			
			02		De máquinas expendedoras		6.500,00			
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					47.922.523,00
	70				DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO				20.106.720,00	
		700			Del Ministerio de Educación y Ciencia			20.106.259,00		
			00		Para investigación científica		8.773.433,00			
			01		Para inversiones materiales		11.332.826,00			
		701			De otros Ministerios			461,00		
			99		Otras		461,00			
	71				DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS				91.874,00	
		710			De Organismos Autónomos Estatales			57.400,00		
			99		Otras		57.400,00			
		711			De Organismos autónomos de la Junta de Andalucía			34.474,00		
			99		Otras		34.474,00			
	75				DE COMUNIDADES AUTONOMAS				25.304.960,00	
		750			De Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de And.			24.939.017,00		
			00		Para investigación científica		5.617.641,00			
			01		Plan plurianual de inversiones		14.464.450,00			
			02		Cofinanciación Programa Operativo FEDER		4.856.926,00			
		751			De otras Consejerías de la Junta de Andalucía			365.943,00		
			00		De Presidencia		154.441,00			
			99		Otras	154.441,00				
			04		De Obras Públicas y Transportes		66.257,00			
			99		Otras	66.257,00				
			05		De Empleo		145.245,00			
			99		Otras	145.245,00				
	76				DE CORPORACIONES LOCALES				460.000,00	
		761			De Ayuntamientos			460.000,00		
			01		Para inversiones		460.000,00			
	77				DE EMPRESAS PRIVADAS				204.700,00	
		770			De otras empresas privadas			204.700,00		
			01		Para inversiones		150.000,00			
			99		Otras		54.700,00			
	79				DEL EXTERIOR				1.754.269,00	
		795			Otras transferencias de la Unión Europea			1.694.869,00		
			00		Para investigación científica		1.475.454,00			
			99		Otras		219.215,00			
		796			Otras transferencias de fuera de la Unión Europea			59.600,00		
			99		Otras		59.600,00			
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS										310.270.297,00

ESTADO DE GASTOS										
Capít.	Artº	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1					GASTOS DE PERSONAL					210.841.870,00
	12				FUNCIONARIOS				123.670.450,56	
		120			Retribuciones básicas			59.688.484,70		
			00		P.D.I.		37.730.913,85			
			01		P.A.S.		10.924.841,84			
			02		Profesorado plazas vinculadas		56.167,06			
			05		Trienios		10.976.561,95			
				01	P.D.I.	9.470.590,17				
				02	P.A.S.	1.505.971,78				
		121			Retribuciones Complementarias			63.981.965,86		
			00		Complemento de destino P.D.I.		22.130.456,26			
				01	P.D.I.	21.734.865,58				
				02	Plazas vinculadas	395.590,68				
			01		Complemento de destino P.A.S.		5.314.402,32			
			02		Complemento específico P.D.I.		29.931.296,79			
				01	General del P.D.I.	14.196.286,34				
				02	Por desempeño de cargos académicos	1.724.757,38				
				03	Por méritos docentes	12.293.175,82				
				04	Plazas vinculadas	1.717.077,25				
			03		Complemento específico P.A.S.		5.869.811,19			
			05		Otros complementos del P.A.S.		715.083,50			
			06		Complementos personales y transitorios		20.915,80			
	13				LABORALES				35.431.218,85	
		130			Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo			16.880.653,10		
			01		Retribuciones básicas P.A.S.		16.880.653,10			
		131			Otras Remuneraciones Personal Laboral Fijo			8.991.747,03		
			01		Otras retribuciones P.A.S.		8.991.747,03			
		134			Laboral Eventual			9.558.818,72		
			00		Retribuciones básicas		5.678.739,72			
				01	P.D.I.	4.767.898,71				
				02	P.A.S.	910.841,01				
			01		Otras retribuciones		3.880.079,00			
				01	P.D.I.	3.422.057,66				
				02	P.A.S.	458.021,34				
	14				OTRO PERSONAL				16.024.948,63	
		144			Retribuciones Ayudantes Univ. LRU (Reg.Trans)			341.367,20		
		145			Retribuciones Asociados. LRU (Reg. Transit.)			13.950.967,14		
		146			Retribuciones Asociados C.C. Salud. LRU (Reg. Transit.)			862.202,88		
		147			Retribuciones Prof. Visitantes			30.477,10		
		148			Retribuciones Prof. Eméritos			839.914,31		
	15				INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				11.764.163,70	
		150			Productividad			11.672.640,55		
			00		Productividad por méritos investigadores		4.137.367,36			
			01		Complementos autonómicos (art. 66 LOU)		6.796.515,00			
			02		Productividad plazas vinculadas		0,00			
			03		Productividad del P.A.S.		738.758,19			
		151			Gratificaciones			91.523,15		
			01		P.A.S.		91.523,15			
	16				CUOTAS, PREST. Y G. SOCIAL. A CARGO EMP.				23.951.068,26	
		160			Cuotas Sociales			21.148.741,20		
			00		Seguridad Social		21.148.741,20			
		162			Gastos sociales del personal			2.802.347,06		
			05		Acción Social		2.802.347,06			
2					GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS					36.667.597,00
	20				ARRENDAMIENTOS Y CANONES				271.213,00	
		202			Arrendamientos de edificios y construcciones			271.213,00		

ESTADO DE GASTOS										
Capít.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	21				REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV.				3.602.331,00	
		212			Edificios y otras construcciones			636.306,00		
		213			Maquinaria, instalaciones y utillaje			960.687,00		
		214			Elementos de transporte			15.063,00		
		215			Mobiliario y enseres			372.463,00		
		216			Sistemas para procesos de información			1.617.722,00		
	22				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				31.172.517,00	
		220			Material de oficina			6.849.776,00		
			00		Material de oficina ordinario no inventariable		1.810.164,00			
			01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		2.924.009,00			
			02		Material informático no inventariable		1.588.231,00			
			99		Otro material		527.372,00			
		221			Suministros			8.029.668,00		
			00		Energía eléctrica		2.998.704,00			
			01		Agua		318.035,00			
			02		Gas		59.620,00			
			03		Combustible		64.486,00			
			04		Vestuario		6.987,00			
			05		Productos alimenticios		443.083,00			
			06		Productos farmacéuticos y material sanitario		8.821,00			
			07		Material docente		367.065,00			
			08		Material deportivo, didáctico y cultural		197.776,00			
			10		Material reparaciones de edificios y otras construc.		2.096.732,00			
			11		Repuestos de maquinaria, utillaje y elemen. transporte		244.723,00			
			12		Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones		611.808,00			
			99		Otros suministros		611.808,00			
		222			Comunicaciones			2.601.013,00		
		223			Transportes			111.702,00		
		224			Primas de seguros			400.000,00		
		225			Tributos			140.325,00		
		226			Gastos diversos			3.110.251,00		
			01		Atenciones protocolarias y representativas		255.000,00			
			02		Información, divulgación y publicidad		240.867,00			
			03		Jurídicos, contenciosos		45.531,00			
			06		Reuniones, conferencias y cursos		1.384.043,00			
			09		Actividades culturales		441.865,00			
			10		Actividades deportivas		337.533,00			
			99		Otros		405.412,00			
		227			Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			9.929.782,00		
			00		Limpieza y aseo		5.462.427,00			
			01		Seguridad		2.803.652,00			
			03		Postales o similares		334.405,00			
			06		Estudios y trabajos técnicos		1.228.083,00			
			07		Edición de publicaciones		101.215,00			
	23				INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO				1.621.536,00	
		230			Dietas			417.936,00		
		231			Locomoción			619.588,00		
		233			Otras indemnizaciones			584.012,00		
3					GASTOS FINANCIEROS					1.462.540,00
	31				DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL				1.385.797,00	
		310			Intereses			1.385.797,00		
			01		A largo plazo		1.385.797,00			
	34				DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS				76.743,00	
		342			Intereses de demora			76.743,00		
4					TRANSFERENCIAS CORRIENTES					3.339.666,00
	41				A ORGANISMOS AUTÓNOMOS				274.273,00	
		410			A organismos autónomos estatales			274.273,00		

ESTADO DE GASTOS										
Capít.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
48					A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO				3.060.874,00	
	480				Becas y ayudas propias a estudiantes			324.289,00		
			00		Becas y ayudas a estudiantes 1er y 2º Ciclo		96.162,00			
			01		Becas y ayudas a estudiantes 3er ciclo		43.273,00			
			04		Becas propias para prácticas en empresas		6.000,00			
			05		Ayudas a deportistas		178.854,00			
	481				Becas y ayudas a estudiantes con financ. externa			259.843,00		
			02		Becas de prácticas en empresas Consej. Innovac.		259.843,00			
	482				Becas y ayudas propias de la Universidad			1.084.670,00		
	483				Becas y ayudas con financiación externa			1.323.665,00		
	485				A otras instituciones sin fines de lucro			68.407,00		
			00		A fundaciones universitarias		30.051,00			
			99		A otras instituciones sin fines de lucro		38.356,00			
49					AL EXTERIOR				4.519,00	
	490				Al exterior			4.519,00		
6					INVERSIONES REALES					57.752.367,00
60					INVERSION NUEVA				1.440.000,00	
	602				Edificios y otras construcciones			256.689,00		
	603				Maquinaria, instalaciones y utillaje			180.000,00		
			01		Instalaciones		180.000,00			
	605				Mobiliario y enseres			204.311,00		
	608				Sistemas para procesos de información			460.000,00		
	609				Gastos en inversiones de carácter inmaterial			340.000,00		
			02		Aplicaciones informáticas		340.000,00			
61					RENOVACIÓN PEDAGÓGICA				810.519,00	
	619				Gastos de inversiones de carácter inmaterial			810.519,00		
			00		Gastos de investigación y desarrollo		810.519,00			
62					PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES				13.233.287,00	
	622				Edificios y otras construcciones			8.493.315,00		
	623				Maquinaria, Instalaciones y utillaje			1.246.657,00		
			01		Instalaciones		1.246.657,00			
	625				Mobiliario y enseres			2.493.315,00		
	626				Sistemas para procesos de información			1.000.000,00		
64					INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA				41.618.561,00	
	648				Gastos de inversiones de carácter inmaterial			41.618.561,00		
			00		Gastos de investigación y desarrollo		41.618.561,00			
66					INVERSIÓN DE REPOSICIÓN				650.000,00	
	663				Maquinaria, Instalaciones y utillaje			100.000,00		
			01		Instalaciones		100.000,00			
	666				Sistemas para procesos de información			550.000,00		
9					PASIVOS FINANCIEROS					66.257,00
91					AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NAC.				66.257,00	
	911				Amortización prést. largo plazo antes sector publ.			66.257,00		
TOTAL										310.130.297,00
CONSEJO SOCIAL (pendiente de distribución)										140.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS										310.270.297,00

Sevilla, 17 de enero de 2005.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE MALAGA

FALLO

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 1275/2002. (PD. 277/2005).

NIG: 2906742C20020025500.
 Procedimiento: J. Verbal (N) 1275/2002. Negociado: 5.
 Sobre: Reclamación de cantidad.
 De: Doña Ana Romero López.
 Procurador: Sr. Olmedo Cheli, Jesús.
 Contra: Doña Sandra Damaschke Cuadra, Humberto Cuadra Gamir y Ofesauto.
 Procurador: Sr. José Manuel Páez Gómez.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 1275/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Málaga a 17 de mayo de 2004.

Vistos por don Sergio Ruiz Martín, Juez adjunto del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal de reclamación de cantidad por responsabilidad extracontractual, seguidos en este Juzgado con el núm. 1275 del año 2002, a instancia de doña Ana Romero López, representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Olmedo Cheli y defendido por el Letrado Sr. Calvente Muñoz, contra doña Sandra Damaschke Cuadra y Humberto Cuadra Gamir, declarados en rebeldía, y contra la entidad aseguradora Ofesauto, representada por el Procurador de los Tribunales don José Manuel Páez Gómez, asistido del Letrado Sr. Guijarro Hernández,

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña Ana Romero López, representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Olmedo Cheli y defendido por el Letrado Sr. Calvente Muñoz, contra doña Sandra Damaschke Cuadra y Humberto Cuadra Gamir, declarados en rebeldía, y Ofesauto, representada por el Procurador de los Tribunales don José Manuel Páez Gómez, asistido del Letrado Sr. Guijarro Hernández, se acuerda:

1. Condenar a doña Sandra Damaschke Cuadra y Humberto Cuadra Gamir, al pago de la cantidad de 704,55 euros.
2. Solidariamente con los anteriores, condenar a la entidad aseguradora Ofesauto, al pago de la cantidad de 704,55 euros.
3. Condenar a la Compañía Aseguradora Ofesauto al pago del interés legal del 20 por ciento anual devengado por la suma de 704,55 euros desde el 3 de enero de 2002.
4. Condenar a los demandados al pago de las costas procesales causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado, dentro de los 5 días siguientes a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución, que será resuelto por la Audiencia Provincial de Málaga, advirtiendo a los condenados que no se admitirá el recurso de apelación si, al prepararlo, no acredita haber constituido depósito del importe de la condena más los intereses y recargos exigibles en el establecimiento destinado al efecto.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Sandra Damaschke Cuadra y Humberto Cuadra Gamir, cuyos domicilios se desconocen, extiendo y firmo la presente en Málaga, a dieciocho de enero de dos mil cinco.- La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 12 de enero de 2005, de la Dirección General de Planificación, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia,

realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación.
 - c) Número de Expediente: 2003/3271.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Evaluación y Seguimiento del Pdía. Evaluación Intermedia del Plan Director de Infraestructuras de Andalucía 1997-2007.